

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 90 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(MGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
SANTA CRUZ

REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

N° DE CERTIFICADO:	32
Fecha de Aprobación:	16.04.2024
ROL SI:	[REDACTED]

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 78 de fecha 13.03.2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 10411 de fecha 16.04.2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 46,33 m² ubicada en PSJE. EL ESFUERZO S/N VILLA JUAN PABLO II GUINDO ALTO (CALLE Y CALLE / AVENIDA / PASADIZO) N° SIN Lote N° manzana localidad o loteo sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO:	R.U.T.
ADELICIA DE LAS MERCEDES DONOSO CARVAJAL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO:	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda):	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE:	PROFESIÓN:	R.U.T.
CRISTIAN MENESES DUQUE	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	8.026.024
(b) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1,5% Art. 130 LGUC))	%	\$	120.320
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF: ((b) x (75%))	(-)	\$	30.098
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF: ((b) x (50%))	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR: ((b) - (c) - (d)) Según corresponda		\$	30.098
GIRO INGRESO MUNICIPAL: NÚMERO:	10411	FECHA:	16.04.2024

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO ACOGIDO A LA LEY 20.898 CON UN DESCUENTO DE 75% EN LOS DERECHOS MUNICIPALES, YA QUE EL AVALUO FISCAL NO SUPERA LOS 400 UF.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE